



INFORMACIÓN SOBRE ASESORAMIENTO LEGAL Y ABOGADOS

DIÓCESIS DE MADISON -TRIBUNAL · 702 S. High Point Road, Suite 225 · Madison, WI 53719-4926 · 608-821-3060 · tribunal@madisondioceese.org

Una petición de declaración de nulidad no es una solicitud de un favor. Es una denuncia de un hecho jurídico, a saber, que el vínculo indisoluble del matrimonio no llegó a existir en el momento del consentimiento. Es una acusación que comienza un juicio judicial. La Iglesia presume que todos los matrimonios son válidos hasta que se demuestre lo contrario (1060). Por lo tanto, la carga de la prueba recae sobre el demandante para demostrar más allá de toda duda razonable que su matrimonio no era válido. Dado que no se espera que las partes sean expertas en derecho canónico o el procedimiento de nulidad matrimonial, hay muchas personas que son capaces de ayudar a las partes antes y durante el juicio.

Asesoramiento legal gratuito antes de la presentación de un caso (DC, artículo 113)

Dado que los miembros del tribunal, como los jueces y defensor del vínculo, debe ser imparcial con respecto a un caso concreto, en cada tribunal ha de haber alguien disponible que libre y rápidamente puede proporcionar asesoramiento sobre la posibilidad de alegar la nulidad de un matrimonio y el procedimiento para alegar la nulidad de un matrimonio. Esta persona solo asiste a las partes antes de la presentación de un caso y brinda los siguientes servicios:

- Responda preguntas sobre el proceso de nulidad matrimonial y los motivos de nulidad
- Asistir a los demandantes en la determinación de los motivos de nulidad consistentes con los hechos de su caso
- Ayudar a los demandantes a pensar en buenos testigos para que sean nombrados en el libellus (petición)
- Ayuda a los demandantes a obtener los documentos necesarios para presentar con la petición

La persona en el Tribunal de la Diócesis de Madison encargada de esta tarea es la Srta. Amy Klarkowski. Ella puede ser contactado por teléfono a (608)-821-3068 o correo electrónico a amy.klarkowski@madisondioceese.org. No hay tarifa por este asesoramiento legal.

Abogados Estables (DC, art. 113 §3)

No se presume que las partes en un proceso de nulidad matrimonial tengan conocimiento experto sobre la ley sustantiva o procesal en juego en el proceso. Si bien los abogados no pueden colocar actos en nombre de una parte, ellos pueden brindar los siguientes servicios:

- Ofrecer asesoramiento legal a la parte durante el proceso
- Escriba un documento legal en nombre de la parte al concluir la causa
- Ayudar a la parte a comprender las razones de derecho y de hecho indicadas en la sentencia definitiva
- Ofrecer asesoramiento legal sobre la posibilidad de una apelación y un procedimiento para la apelación

Si desea contar con la asistencia de un Abogado Estable del Tribunal de la Diócesis de Madison, comuníquese directamente con el Tribunal y se le asignará uno. La tarifa por usar un Abogado Estable es de \$400. Si necesita solicitar una reducción total o parcial de la tarifa del abogado o necesita un plan de pago, complete y presente la DECLARACIÓN JURADA FINANCIERA PARA SERVICIOS GRATUITOS DE UN ABOGADO CANÓNICO al solicitar un abogado estable.

Abogados Externos (DC, art. 112)

Los abogados externos pueden brindar todos los mismos servicios que los abogados estables, pero también ofrecen una perspectiva externa independiente sobre un caso. Estos abogados tienen su propia estructura de honorarios individuales, aunque el Tribunal la supervisa para garantizar que no se le cobren tarifas exorbitantes. La forma de pago debe ser resuelta entre la parte y el abogado. Si desea una lista de abogados externos que son admitidos ante el Tribunal de la Diócesis de Madison o quienes generalmente representan a las partes aquí, comuníquese con el Tribunal para obtener una lista. Si desea que otro abogado calificado que no está en la lista, puede solicitar que se le permita ingresar a esta función.